

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
- 3.- Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
- 5.- La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- La ley N° 20.422 que; Establece Norma sobre igualdad de Oportunidades e inclusión social e personas en situación de discapacidad.
- 7.- La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3936 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 730 de fecha 17 de marzo de 2017 que fija el orden de subrogancia para la alcaldía en ausencia del titular.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 4033 de fecha 15 de diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto año 2018, de la Municipalidad de Padre Las Casas, conforme al cálculo de ingresos y estimación de gastos, según desagregación presupuestaria.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 4034 de fecha 15 de Diciembre de 2017, que Desagrega los subtítulos del presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos año 2018, en los niveles comprendidos en la clasificación oficial de las cuentas presupuestarias.
- 13.- El Decreto Alcaldicio N° 4041 de fecha 15 de Diciembre de 2017, que aprueba los Programas comprendidos en las Áreas de Gestión del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2018 según clasificación oficial en: 02 Servicios a la comunidad, 03 Actividades Municipales, 04 Programas Sociales, 05 Programas Recreacionales y 06 Programas Culturales.
- 14.- El Reglamento N° 015 del 15 enero 2001, que aprueba "La asignación de Prestaciones asignadas por el Departamento de Asistencia Social".
- 15.- El Decreto Exento N° 2082 de 03-07-2018, que fija el orden de Subrogancia para la Dideco en ausencia de director titular.
- 16.- Resolución Exenta N°1498, de fecha 13 de junio de 2018, del **Servicio Nacional De La Discapacidad**, que adjudicó los proyectos correspondientes a la Convocatoria Estrategia Desarrollo Local Inclusivo 2018.
- 17.- Resolución Exenta N°1997 del 03 de agosto de 2018, del **Servicio Nacional De La Discapacidad**, que aprueba "**Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración**" suscrito entre el **Municipio de Padre Las Casas** y el **Servicio Nacional De La Discapacidad (SENADIS)**.
- 18.- Las Bases del Concurso Público, para proveer los cargos de profesionales responsables de la ejecución del Proyecto "**Estrategia de desarrollo Local Inclusivo e incubadoras de Cooperativas Inclusivas**", elaboradas por la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 19.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el marco del Convenio denominado "**Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración**", Suscrito entre la **Municipalidad de Padre Las Casas** y **Servicio Nacional de la Discapacidad** (Senadis), aprobado por Resolución Exenta N° 1997 del 03 de agosto de 2018, del **Servicio Nacional de la Discapacidad** (Senadis); donde se requiere contratar cuatros profesionales para llevar a cabo el proyecto "**Estrategia de desarrollo Local Inclusivo e incubadoras de Cooperativas Inclusivas**" en adelante denominada por su sigla **EDLI e incubadoras de Cooperativas Inclusivas**, según lo establecido en el Convenio suscrito entre el **Municipio de Padre Las Casas** y el **Servicio Nacional de la Discapacidad** (SENADIS), cuyo objetivo principal es ejecutar la estrategia de desarrollo local inclusivo compuesta por un plan de financiamiento, cuya ejecución estará a cargo de La Municipalidad de Padre las Casas y un plan de apoyo para la municipalidad, implementado por SENADIS en colaboración con esta, complementariamente se entregará una línea de financiamiento adicional para Incubadoras de cooperativas Inclusivas, con el objeto de Fomentar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal desde una perspectiva integral, por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para reorientar y/o profundizar las políticas inclusivas de desarrollo municipal.
- 2.- Que, en razón de lo anterior, se requiere proveer cuatros cargos según el siguiente detalle: **Coordinador de Actividades y productos EDLI, Apoyo al Fortalecimiento de la Rehabilitación Basado en la Comunidad (RBC), Apoyo en RRHH para la oficina Municipal de Información laboral (OMIL) y Profesional responsable de la instalación del modelo de Incubadoras de Cooperativas Inclusivas.**

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE** a Concurso Público de antecedentes y apruébanse las bases, para proveer los cargos disponibles de **Coordinador del proyecto EDLI, Apoyo al Fortalecimiento de la Rehabilitación Basado en la Comunidad (RBC), Apoyo en RRHH para la oficina Municipal de Información laboral (OMIL) y Profesional responsable de la instalación del modelo de Incubadoras de Cooperativas Inclusivas.**
- 2.- **TÉNGASE PRESENTE** que, para postular al cargo señalado, deberán cumplirse los requisitos establecidos en las bases del concurso, las cuales son parte integrante del presente decreto.
- 3.- **TÉNGASE PRESENTE** que, las Bases estarán disponibles en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), en horario de atención de público, de 08:30 hrs. a 13:00 horas, desde el 12 al 19 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive y en la página: www.padrelascasas.cl
- 4.- **TÉNGASE PRESENTE** que, la recepción de antecedentes para el cargo solicitado, se efectuará en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) en horario de atención de público, de 08:30 hrs. a 13:00 horas, desde el 16 al 22 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive.
- 5.- **DÉJESE** constancia de los antecedentes de contrato (Nombre, N° de teléfono y/o correo electrónico) de quienes retiren bases de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), de la Municipalidad de Padre Las Casas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO NUÑEZ BARRUEL
ALCALDE (S)

SÑB/LGC/CKL/afi.

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Adm. y Finanzas
 - DIDECO
 - Of. de Personal
 - Of. de Partes
 - Archivo Programa de Inclusión ✓
- ID: 359686



**BASES DE CONCURSO PARA PROVEER CARGOS, PARA ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO Y
INCUBADORA DE COOPERATIVAS INCLUSIVAS**

La Municipalidad de Padre Las Casas, en el marco del Convenio denominado “**Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración**”, aprobado por Resolución Exenta N°1997 del 03 de agosto de 2018; requiere contratar cuatro profesionales para llevar a cabo el proyecto “**Estrategia de desarrollo Local Inclusivo e incubadoras de Cooperativas Inclusivas**” en adelante denominada por su sigla **EDLI**, e **Incubadoras de Cooperativas Inclusivas**, según lo establecido en el Convenio suscrito entre el **Municipio de Padre Las Casas** y el **Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)**. Según los siguientes cargos y productos:

1. **Coordinador de Actividades y productos EDLI**, Fortalecimiento RRHH o capacidad de gestión, en oficina del Programa de Inclusión Comunal, por 44 horas de responsabilidad exclusiva, por un periodo de 15 meses a honorarios, sueldo bruto \$1.000.000. (El profesional debe contar con computador notebook)
2. **Apoyo al Fortalecimiento de la Rehabilitación Basado en la Comunidad (RBC)**, por 33 horas por 12 meses a honorarios, sueldo bruto \$750.000. (El profesional debe contar con computador notebook)
3. **Apoyo en RRHH para la oficina Municipal de Información laboral (OMIL)**, para implementación OMIL Inclusiva y procesos de intermediación laboral, por 33 horas por 12 meses a honorarios, sueldo bruto \$750.000. (El profesional debe contar con computador notebook)
4. **Profesional responsable de la instalación del modelo de Incubadoras de Cooperativas inclusivas**, por 22 horas por 12 meses a honorarios, sueldo bruto \$600.000. (El profesional debe contar con computador notebook)

Objetivo general del Programa de EDLI.

Fomentar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal desde una perspectiva integral, por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para reorientar y/o profundizar las políticas inclusivas de desarrollo municipal.

Objetivo específicos de EDLI.

- a) Impulsar estrategias inclusivas para Personas en Situación de Discapacidad (PeSD) en los ámbitos de rehabilitación con base comunitaria, tránsito a la vida independiente, intermediación laboral y fortalecimiento del área, unidad o programa de discapacidad municipal.

- b) Medir el nivel de Inclusión de la gestión municipal con orientación específica a las personas en situación de discapacidad, a partir de la aplicación de un Índice de Inclusión Municipal en Discapacidad.
- c) Determinar la demanda territorial en materia de discapacidad de cada Municipio beneficiarios, a través de un Diagnóstico Participativo organizada en conjunto con SENADIS.
- d) Colaborar con cada Municipio beneficiario en su proceso de diseño y perfeccionamiento de políticas y prácticas inclusivas, a través de la elaboración de una Guía de Gestión Municipal Inclusiva y Registro de Buenas Prácticas.
- e) Implementación de modelo de incubadora de Cooperativas Inclusivas.

PERFIL DE COMPETENCIAS y REQUISITO PARA EL CARGO VACANTE

1. Coordinador de Actividades y Productos EDLI.

➤ Perfil de Competencias según cargo vacante:

- Capacidad de trabajo en equipo, motivación y liderazgo.
- Conocimiento en inclusión, discapacidad y leyes asociadas a la temática (ejemplo Ley 20.422, 20.845 y 21.015).
- Capacidad para resolver conflictos.
- Interés en desarrollarse en el área del trabajo comunitario y desarrollo local inclusivo.
- Compromiso con el trabajo y resultados esperados.
- Capacidad de articular apoyos de los distintos Estamentos municipales y público.
- Capacidad de escuchar y recibir sugerencias y aportes.
- Capacidad de Elaboración informes de avances, rendiciones de cuenta según requerimientos de contenidos en forma y plazos.
- Capacidad para llevar adelante la coordinación de los distintos productos de EDLI.
- Capacidad de seguimiento y trabajo en terreno.
- Competencias para Sistematizar, resguardar documentación, llevar un control de registros, tomar acciones correctivas y preventivas, realizar procesos de evaluación y corrección de avances.
- Capacidad para supervisar en forma directa el desarrollo de EDLI y coordinar todas las acciones que permitan el normal funcionamiento del proyecto.
- Proveer al encargado del programa de inclusión comunal de los antecedentes necesarios para informar a la Dirección de Desarrollo Comunitario o a quien corresponda, acerca del desempeño los profesionales a cargo de cada producto, oportunamente los posibles riesgos de no cumplimiento de algún requisito y plazos.

➤ **Requisitos Técnicos Cargo Vacante:**

- Poseer Título Profesional del área de la Salud y/o Social como Terapeuta Ocupacional, Kinesiólogo(a), Fonoaudiólogo(a), Psicólogo(a), Profesor(a) Sociólogo (a) Trabajador(a) Social.
- Conocimiento en las áreas de gestión. Planificación, implementación y/o evaluación de programas y proyectos.
- Conocimiento en estrategias de trabajo con familia y cuidadores de personas en situación de discapacidad.
- Conocimiento en diseño de metodologías para el desarrollo organizacional inclusivo y de gestión redes.
- Conocimiento contable que le permita llevar las compras y rendiciones del proyecto.
- Interés en desarrollarse en el área del trabajo comunitario y desarrollo local Inclusivo.
- Capacidad en trabajo en equipo, motivación y liderazgo.

PERFIL DE COMPETENCIAS Y REQUISITO PARA EL CARGO VACANTE

2. Apoyo al Fortalecimiento de la Rehabilitación Basado en la Comunidad (RBC),

➤ **Perfil de Competencias según cargo vacante:**

- Tener experiencia en trabajo en Rehabilitación Basada en la Comunidad demostrable de 1 a 2 años
- Capacidad de liderazgo organizacional para articular diversos equipos de trabajo
- Experiencia en trabajo comunitario demostrable de 1 a 2 años.
- Tener conocimiento en Inclusión Laboral y su respectiva ley 20.015
- Tener conocimiento en educación inclusiva y su respectiva ley 20.845.

➤ **Requisitos Técnicos Cargo Vacante:**

- Poseer Título Enfermera, Terapeuta ocupacional, kinesiólogo, trabajador social.
- Tener Experiencia en Pre-grado laboral en establecimientos socio-sanitarios con atención a PEsd, con modelo rehabilitación basada en la comunidad (RBC).
- Tener conocimiento en la Matriz de RBC.

PERFIL DE COMPETENCIAS Y REQUISITO PARA EL CARGO

3. Apoyo en RRHH para la oficina Municipal de Información laboral (OMIL),

➤ **Perfil de Competencias según cargo Vacante:**

- Liderazgo orientado en el dinamismo de grupos, para favorecer la sana convivencia y el bienestar de las personas que integren el programa.

- Flexibilidad (versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones y personas en forma rápida y adecuada, como en situaciones de emergencia).
- Planificación y organización (realizar de forma eficaz un plan apropiado de actuación personal o para terceros con el fin de alcanzar un objetivo. Elaboración de informes y registros considerando los requerimientos de contenidos y plazos).
- Trabajo en equipo para mejorar y colaborar en la mejor ejecución de la estrategia de desarrollo inclusivo local (EDLI).
- Experiencia en ponencias en diversas áreas.
- Conocimiento en inclusión, discapacidad y leyes asociadas a la temática.
- Iniciativa e innovación, disposición para aprender y crear todo lo que sea necesario.
- Responsabilidad, compromiso y dedicación por realizar las tareas encomendadas.
- Generar coordinaciones públicas y/o privadas que signifiquen valor agregado al Proyecto.
- Elaboración de informes y registros considerando los requerimientos de contenidos y plazos.

➤ **Requisitos Técnicos Cargo Vacante:**

- Profesional del área de las Ciencias Sociales (Preferentemente de las carreras de Trabajo Social o Terapia Ocupacional, abogado, profesor, administración de empresa). Se considerará a profesionales de otras áreas si demuestran mayor experiencia en trabajo con personas en situación de discapacidad.
- Demostrar al menos 1 año de experiencia en el trabajo con personas en situación de discapacidad, de manera directa o indirecta.
- Experiencia deseable en Programas Públicos con temática de inclusión de personas con discapacidad.
- Conocimiento en Ley 20.422, 20.845 y 21.015.
- Manejo medio en computación (Programas Office, especialmente Excel).
- Manejo en lenguaje adecuado para trabajar con personas en situación de discapacidad.
- Certificado de Antecedentes sin registro de antecedentes penales.

PERFIL DE COMPETENCIAS Y REQUISITO PARA EL CARGO

4. Profesional responsable de la instalación del modelo de Incubadoras de Cooperativas inclusivas.

➤ **Perfil de Competencias según cargo:**

- Describir los procesos de la convocatoria, selección de participantes, (de considerarlo necesario) proceso de capacitación y proceso de formalización de las cooperativas inclusivas y su posterior acompañamiento y asesoría. Este producto debe contener metodología, actores involucrados, carta Gantt entre otros temas.

- Diseñar material formativo y de asesoría técnica: considera el material necesario para la capacitación sobre Cooperativas, sobre la Idea del Negocio u otros temas que el Municipio defina como pertinentes entregar de igual manera para las asesorías posteriores a la formalización de la cooperativa. Todos estos contenidos deben estar diseñado en un formato accesible para las personas en situación de discapacidad de origen sensorial (auditivo y visual) e intelectual.
- Realizar difusión del trabajo dentro del municipio.
- Mantener contacto con Senadis, Municipalidad de Padre las Casas y la División de asociatividad y economía social y Programa de Inclusión Comunal.
- Realizar reuniones periódicas con las partes involucradas en el proyecto.
- Entregar reportes de los avances semanalmente
- Realizar trabajo en terreno con potenciales beneficiarios.
- Establecer y sistematizar proceso de incubación cooperativa inclusiva con el fin de que sea replicable dentro de la municipalidad por los funcionarios estables

➤ **Requisitos Técnicos Cargo Vacante:**

- Título profesional de Ingeniero Comercial, Industrial o a fin, administrador de empresas, contador.
- Profesional con experiencia en creación y desarrollo de cooperativas
- Experiencia en trabajo en equipo.
- Tener disponibilidad por 12 meses una jornada de a lo menos 22 horas semanales que podrán ser distribuidos de acuerdo a objetivos a cumplir.
- Conocimientos en administración, materia contable y legal sobre cooperativas.
- Habilidades en logística, organización de personas y eventos.

Funciones y resultados de cargo:	
Coordinador de Actividades y productos EDLI	
Funciones y Responsabilidades ¿Qué hace?	Resultados esperados ¿Para qué?
Apoyar el impulso y fomento del desarrollo local inclusivo a nivel comunal, avanzando hacia una Política Comunal Inclusiva.	Instaurar el concepto de inclusión y política de la Discapacidad Comunal en Padre Las Casas.
Apoyar la coordinación de la EDLI al interior de la municipalidad con cada uno de las direcciones, departamentos y /o unidades municipales que están involucradas en la implementación de la EDLI, para reorientar o profundizar las políticas de desarrollo Municipal desde una perspectiva integral de gestión municipal inclusiva.	Visualización del programa de inclusión comunal dentro del municipio y territorio comunal, con funcionarios comprometidos con la inclusión y el buen trato con las personas en situación de discapacidad.
Evaluación de la EDLI monitoreo y control de la implementación de la EDLI, evaluando logros, dificultades y soluciones para alcanzar el objetivo propuesto.	Cumplir en un 80% los objetivos trazados
Coordinar e implementar el sistema de servicios de apoyo financiado por SENADIS.	Servicios de apoyos implementados de forma correcta y eficiente,
Apoyar la implementación de los productos del plan de financiamiento EDLI para unidades Municipalidades, tales como la oficina de Intermediación Laboral (OMIL), Dirección de obras Municipales (DOM), Departamento de Salud, Departamento de Educación, Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA), entre otros.	Plan ejecutado correctamente, con la participación de todos los actores y dependencias comprometidas.

<p>Coordinar la postulación del Municipio al Sello Chile Inclusivo. Apoyar la coordinación, gestión y ejecución del Plan de Apoyo EDLI dirigido por SENADIS.</p>	<p>Meta de postulación de sello Inclusivo, cumplida en el año 2019.</p>
<p>Realizar jornadas de concientización/capacitación a los (as) funcionarios (as) municipales y dirigentes sociales, en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 20.422 - Ley 20.015 - Proceso de selección de RRHH. - Uso correcto del lenguaje - Accesibilidad y diseño universal. - Intérprete en lenguaje de señas. - Entrenador (a) de perros de asistencia. - Procedimientos inclusivos ante emergencias - U otras de acuerdos al diagnóstico participativo de EDLI. 	<p>5 Capacitación realizada de agosto a diciembre de 2018. 10 capacitaciones realizadas de enero a agosto de 2019.</p>
<p>Realizar un diagnóstico municipal respecto a atención inclusiva, uso del lenguaje en discapacidad y procedimientos inclusivos ante emergencias, entre otros aspectos a evaluar.</p>	<p>Al cabo de EDLI, haber superado la brecha en un 60%</p>
<p>Gestión de conocimientos: Fomentar el desarrollo organizacional inclusivo.</p>	<p>Lograr un compromiso del 90% de las organizaciones comunales con la inclusión, respaldada por firma de cada directorio.</p>
<p>Elaborar, desarrollar e implementar estrategias de difusión e información en torno a la temática de la discapacidad y la EDLI que implementa la municipalidad, de modo de facilitar el establecimiento de canales de comunicación e información con los usuarios y las diversas direcciones, departamentos y unidades municipales, presentando un plan de difusión asociado a la ejecución de la Estrategia. Por medio reuniones, Ferias informativas, medios Radiales, TV, afiches en micros, colectivos, vehículos municipales y particulares que acepten el desafío.</p>	<p>Comuna informada en un 90%, por diversos medios de comunicación.</p>
<p>Elaborar informes en torno a la temática de la discapacidad en la comuna, con el objeto de asegurar la sistematización y actualización permanente de la información.</p>	<p>A término de EDLI, tener estadísticas de: números de discapacitados, Con credencial o certificado médico que acredite su situación de discapacidad, ubicación y estado de vulnerabilidad.</p>
<p>Apoyar la coordinación, gestión y ejecución de la EDLI con la colaboración intersectorial de diversas instituciones públicas y privadas de la región</p>	<p>Dejar red de apoyo activada al final de EDLI, que permita la continuidad de la estrategia.</p>
<p>Apoyo a la conformación del concejo comunal de la discapacidad de Padre Las Casas.</p>	<p>Comité de Desarrollo Inclusivo Municipal, constituido al 30 de marzo de 2019.</p>

Funciones y resultados de cargo:

Apoyo al Fortalecimiento de la Rehabilitación Basado en la Comunidad (RBC).

<p>Funciones y Responsabilidades ¿Qué hace?</p>	<p>Resultados esperados ¿Para qué?</p>
<p>Trabajar de forma coordinada con el equipo de salud del Municipio para la implementación de RBC.</p>	<p>Equipo CCR fortalecido en trabajo comunitario.</p>

Articular los componentes de matriz seleccionados por medio de una gestión territorial y el trabajo en y con la comunidad.	Municipio inclusivo y con trabajo permanente en Rehabilitación, trabajo inclusivo y fortalecimiento de organizaciones en situación de discapacidad.
Analizar el plan comunal de salud y la consiguiente elaboración de una propuesta para incorporar la RBC a dicho plan	Plan comunal de salud con la incorporación de RBC, dentro del periodo de EDLI.
Talleres de promoción y prevención de salud comunitaria, considerando los componentes seleccionados de la matriz de RBC.	Comunidad, personas en situación de discapacidad y sus familiares. Integradas y comprometidas con la rehabilitación basada en la comunidad.

Funciones y resultados de cargo:

Apoyo en RRHH para la oficina Municipal de Información laboral (OMIL)

Funciones y Responsabilidades ¿Qué hace?	Resultados esperados ¿Para qué?
Visitas a Empresas	Vinculación y fidelización con empresarios locales y regionales, a fin de fomentar la contratación de personas con discapacidad.
Charlas Expositivas sobre Ley de Inclusión	Promoción, información y sensibilización respecto a la Ley de Inclusión en diversos contextos (empresariales, sociales e individuales).
Encuentros Empresariales	Vinculación y conversación con empresas en reuniones informativas y de trabajo, que potencien lo concerniente a la Ley de Inclusión.
Elaboración de perfiles laborales inclusivos	Aplicación de perfiles laborales inclusivos a las diferentes personas con discapacidad que estén en búsqueda de empleo, a fin de determinar los requerimientos y habilidades que poseen para incorporarse al mundo laboral.
Pautas de puesto de trabajo	Elaboración de pautas de puesto de trabajo en las diferentes empresas que soliciten personal, para verificar la modificación o adaptación del puesto de trabajo según se requiera.
Encuentros comunales y/o territoriales con diferentes organismos	Reuniones o talleres de apresto que entreguen diversas experiencias sobre el trabajo y cómo se ha llevado a cabo la Ley de Inclusión.
Elaboración de diagnóstico comunal de personas con discapacidad en edad laboral.	Obtención de una base de datos de todas las personas con discapacidad de la comuna que se encuentren en edad laboral, y que no necesariamente se encuentren inscritas en OMIL, a fin de contar con información para derivación a diversas ofertas laborales que se requieran.

Funciones y resultados de cargo:

Profesional responsable de la instalación del modelo de Incubadoras de Cooperativas inclusivas

Funciones y Responsabilidades ¿Qué hace?	Resultados esperados ¿Para qué?
Describir los procesos de la convocatoria, selección de participantes, (de considerarlo necesario) proceso de capacitación y proceso de formalización de las cooperativas inclusivas y su posterior acompañamiento y asesoría. Este producto debe	A final de periodo de contratación del profesional de quedar instaurado en la UDEL un modelo de conformación de cooperativas Inclusivas, como también la formalización de un grupo a lo menos de cooperativas ante ministerio de economía correspondiente.

contener metodología, actores involucrados, carta Gantt entre otros temas.	
Diseñar material formativo y de asesoría técnica: considera el material necesario para la capacitación sobre Cooperativas, sobre la Idea del Negocio u otros temas que el Municipio defina como pertinentes entregar de igual manera para las asesorías posteriores a la formalización de la cooperativa. Todos estos contenidos deben estar diseñado en un formato accesible para las personas en situación de discapacidad de origen sensorial (auditivo y visual) e intelectual.	Contar con material para futuras cooperativas inclusivas.
Realizar difusión del trabajo dentro del municipio	Funcionarios con conocimientos y comprometidos con las cooperativas Inclusivas.
Mantener contacto con Senadis, Municipalidad de Padre las Casas y la División de asociatividad y economía social.	Retroalimentación y corrección de procesos
Realizar reuniones periódicas con las partes involucradas en el proyecto.	Retroalimentación y corrección de procesos
Entregar reportes de los avances semanalmente	Retroalimentación y corrección de procesos
Realizar trabajo en terreno con potenciales beneficiarios.	Retroalimentación y corrección de procesos
Establecer y sistematizar proceso de incubación cooperativa inclusiva con el fin de que sea replicable dentro de la municipalidad por los funcionarios estables	Contar con instructivo guía para futuras Cooperativas Inclusivas.

Documentos de Postulación:

- Currículum Vitae actualizado.
- Fotocopia de carnet de identidad por ambos lados.
- Certificado de Antecedentes que demuestre la no existencia de antecedentes penales.

Publicaciones del concurso:

- El concurso se publicará en la siguiente página web de la Municipalidad de Padre Las Casas, <http://www.padrelascasas.cl/>

Recepción de Antecedentes:

- Los antecedentes deben ser presentados en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en la calle Maquehue N°1441, a partir del día **16 de octubre hasta el día 22 de octubre de 2018, hasta las 13:00 horas.**
- Las personas interesadas deben presentar sus antecedentes en un sobre sellado con **nombre, RUN y teléfono**, (único medio de postulación aceptado) dirigido a **DIDECO Programa Inclusión Comunal, señalado al cargo que postulan dentro del Proyecto ELDI o u Incubadora de Cooperativas Inclusivas.**
-

Etapa	Fecha
Publicación y entrega de bases	12 al 19 de octubre de 2018
Recepción curricular	16 al 22 de octubre de 2018
Evaluación curricular	23 al 25 de octubre de 2018
Entrevistas postulantes	26 al 30 de octubre de 2018
Aviso de resultados a los seleccionados	31 de octubre de 2018

Comisión evaluadora

Estará compuesta por las siguientes representantes de la Municipalidad y SENADIS Araucanía:

- Director de Desarrollo Comunitario.
- Representante del SENADIS
- ENCARGADO OMIL, CCR Y UDEL, CUANDO CORRESPONDA POR SU AREA.
- ENCARGADO PROGRAMA INCLUSIÓN COMUNAL.

La primera etapa contempla revisión curricular de cada postulante; para lo cual se aplica pauta de evaluación; los/as candidatos/as admisibles serán llamados a la segunda etapa de entrevista de carácter presencial en el día y hora que se les convoque.

Posteriormente se conformará la terna del cargo con los postulantes que obtengan los puntajes más altos, sumada la evaluación curricular y la entrevista para la decisión de la Directora Regional de SENADIS y el Alcalde de la Comuna.